



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-02320148- -UBA-DMESA#FCEN - Aprobar el dictamen producido por el Jurado - Sesión 21/07/2025

---

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se tramita el concurso para renovar un (1) cargo de Profesor/a Regular Asociado/a con dedicación exclusiva (SC 147) en el área Álgebra (materias que integran el área: Álgebra I, Álgebra II, Álgebra III, Álgebra Lineal, Análisis Complejo, Análisis Funcional, Análisis I, Análisis II, Análisis Numérico, Análisis Real, Cálculo Avanzado, Ecuaciones Diferenciales A, Ecuaciones Diferenciales B, Elementos de Cálculo Numérico, Estadística, Geometría, Geometría Diferencial, Geometría Proyectiva, Investigación Operativa, Lógica y Computabilidad, Medida y Probabilidad, Optimización, Probabilidades y Estadística, Temas de Física, Tesis de Licenciatura, Topología y todas las materias que dicte el Departamento de Matemática y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Matemática de esta Facultad,

### **CONSIDERANDO:**

la RESCS-2022-774-UBA-REC, por la cual se autoriza el llamado a concurso,

que en concurso de referencia se inscribió Marco Andrés Farinati -titular del cargo concursado-

,

que por RESCS-2023-388-UBA-REC se designaron los Miembros del Jurado respectivos,

que el distinguido Jurado integrado por los Señores Profesores Giovanna Carnovale, Blas Torrecillas Jover e Ion Daniel Bulacu se ha expedido por unanimidad,

que el Jurado, después de evaluar los títulos, antecedentes científicos y docentes y las publicaciones, como así también la Entrevista Personal y Prueba de Oposición a las cuales el aspirante fuera sometido, establece un Orden de Méritos colocando en primer lugar a Marco Andrés Farinati,

el dictamen del Jurado en el cual se propone por unanimidad la renovación del cargo del Prof. Marco Andrés Farinati por un nuevo período,

el dictamen del Jurado en el cual se propone por unanimidad la designación del Prof. Farinati como Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva,

que el procedimiento del presente concurso se ha encuadrado en las determinaciones de Reglamento para la Provisión de Cátedras aprobado por RESCS-2022-64-UBA-REC y la Resolución CSP N° 55/85,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Administración,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60° del Reglamento para la Provisión de Cátedras aprobado por RESCS-2022-64-UBA-REC,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada el día 21 de julio de 2025,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen producido por el Jurado que entendió en el presente concurso.

**ARTÍCULO 2°.-** Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la renovación del Prof. Marco Andrés Farinati por un nuevo período.

**ARTÍCULO 3°.-** Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la designación del **Prof. Marco Andrés Farinati (CUIT 23-22326499-9)** en el cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva (S/C N° 22), en el área Álgebra (materias que integran el área: Álgebra I, Álgebra II, Álgebra III, Álgebra Lineal, Análisis Complejo,

Análisis Funcional, Análisis I, Análisis II, Análisis Numérico, Análisis Real, Cálculo Avanzado, Ecuaciones Diferenciales A, Ecuaciones Diferenciales B, Elementos de Cálculo Numérico, Estadística, Geometría, Geometría Diferencial, Geometría Proyectiva, Investigación Operativa, Lógica y Computabilidad, Medida y Probabilidad, Optimización, Probabilidades y Estadística, Temas de Física, Tesis de Licenciatura, Topología y todas las materias que dicte el Departamento de Matemática y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Matemática de esta casa de Estudios.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva propuesto será financiado con TIT DE 22 Legajo 251458 sec 20003.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese al Departamento de Concursos Docentes, al Departamento de Matemática y a la Dirección de Personal; cumplido, vuelva al Departamento de Concursos para su posterior elevación a la Universidad de Buenos Aires

**16 VOTOS AFIRMATIVOS (UNANIMIDAD)**